EXPTE.: AAE2018-0067	FECHA: 23/01/2019

TÍTULO: SERVICIO DE TRASLADO, DEPÓSITO, CUSTODIA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS

A. PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

A.1.1. Descripción del objeto:

Servicio guarda, custodia de documentos y gestión documental, incluida la puesta en funcionamiento de un sistema de gestión documental para la Agencia.

A.1.2. Tipo de contrato: Servicios

A.1.3. División en lotes: SÍ ☐ NO ☒

A.1.3.1. En caso afirmativo:

- Número de lotes al que puede presentar oferta cada persona licitadora [art. 99.4.a) LCSP]:
  - ☐ Todos los lotes.
  - ☐ Número máximo de lotes: ...
  - ☐ Un solo lote.
- Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una misma persona licitadora [art. 99.4.b) LCSP]
- Oferta integradora: SÍ ☐ NO ☐ ; En caso afirmativo, combinación o combinaciones de lotes o grupos de lotes admitidas: ...

A.1.3.2. En caso negativo, justificación de la no división del contrato en lotes (art. 99.3 LCSP): La división en lotes resulta incompatible con la naturaleza del contrato, que precisa que todas las prestaciones sean realizadas por una misma empresa, para que de esta forma el servicio sea eficiente. Así mismo para la correcta prestación de los servicios se requiere el acceso al archivo completo de la Agencia y este se considera un conjunto indivisible para garantizar la integridad de los fondos documentales.

A.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia Andaluza de la Energía (en adelante, Agencia) es una agencia pública empresarial de la Administración de la Junta de Andalucía, y está adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, teniendo como objeto coordinar y fomentar los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía.

En el marco de la moderna administración, la gestión archivística se viene revelando como un proceso de primer orden dentro de la gestión administrativa para la organización, conservación y el envío de los documentos desde las propias áreas de gestión hasta su ingreso en el archivo, garantizando con su acción los derechos de los ciudadanos y la eficacia del propio funcionamiento de la administración.

En este contexto, y ante el gran volumen de documentación que se ha acumulado hasta la fecha tanto en archivo central como en cada una de las unidades se hace necesario su unificación, inventario y ubicación en unas instalaciones que garanticen su correcta conservación dado que las actuales instalaciones de la Agencia son insuficientes para el volumen de documentos acumulado.

Código Seguro de verificación:Gcs//VEK1hkN+sNAe7nNmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	23/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Gcs//VEK1hkN+sNAe7nNmw==	PÁGINA	1/3

Gcs//VEK1hkN+sNAe7nNmw==

A.3. DURACIÓN

Plazo total: 24 meses.

Hitos o plazos parciales:

Posibilidad de prórroga: SÍ ☐ NO ☒: En caso afirmativo, posible prórroga:

A.4. PROCEDIMIENTO

Abierto simplificado (art. 159 LCSP).

Tramitación del expediente: ☒ Ordinaria ☐ Urgente (art. 119 LCSP; con la salvedad de que no se producirá la reducción de plazos a la que se refiera la letra b) del apartado 2).

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: Conforme al art. 159.4.f) de la LCSP. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos previstos en la legislación de contratos, las personas licitadoras tienen derecho a retirar su proposición.

Importe de la compensación a las personas licitadoras (art. 152 LCSP):

- En caso de renuncia: 50 €.
- En caso de desistimiento: 50 €.

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 44 LCSP): No.

A.5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende, en euros, a **CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO EUROS (57.116,48 €), IVA excluido**, conforme al siguiente desglose:

Costes directos:	49.666,50 €
Costes indirectos:	7.449,98 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Base imponible:	57.116,48 €
IVA (21 %):	11.994,46 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	69.110,94 €

A.6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende, en euros, a CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO EUROS (57.116,48 €), IVA excluido. Contrato sujeto a regulación armonizada (art. 22 LCSP): SÍ ☐ NO ☒

Código Seguro de verificación:Gcs//VEK1hkN+sNAe7nNmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	23/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Gcs//VEK1hkN+sNAe7nNmw==	PÁGINA	2/3

Gcs//VEK1hkN+sNAe7nNmw==

A.7. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia que se proponen se incluyen en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria justificativa.

A.8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes (art. 145 LCSP): SÍ ☐ NO ☒

Los criterios de adjudicación a considerar, así como los baremos para la valoración de los mismos, se encuentran reflejados en el ANEXO V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria.

B. FIRMA

La Jefa de Departamento de Gestión de Recursos

Fdo.: Blanca Calvo Ramos-Paul

Código Seguro de verificación:Gcs//VEK1hkN+sNAe7nNmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	23/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Gcs//VEK1hkN+sNAe7nNmw==	PÁGINA	3/3

Gcs//VEK1hkN+sNAe7nNmw==